

DECRETO N° 0994

NEUQUÉN, 27 NOV 2018

VISTO:

El Registro N° 0276/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la solicitud proveniente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que desde el área mencionada se solicita la designación política de la Lic. GAMARRA JULIETA, L.P. N° 8698, D.N.I. N° 31.805.131, con Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, para desarrollar tareas de asesora con dependencia de esa Secretaría, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Anexo I de dicha Ordenanza;

Que obra en las actuaciones el Curriculum Vitae de la nombrada, quien cuenta con una vasta trayectoria académica para el desempeño de las tareas a desarrollar, en lo concerniente a la psicología deportiva;

Que por Informe N° 1153/18 toma intervención la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, contándose con la partida presupuestaria respectiva;

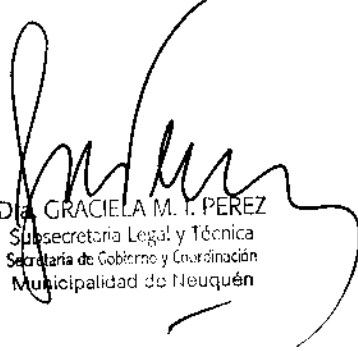
Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de diciembre de ----- 2018, y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Lic. **GAMARRA JULIETA, L.P. N° 8698, D.N.I. N° 31.805.131**, con Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, para desarrollar tareas como asesora con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

mencionada; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2213</u>
Fecha <u>14</u> / <u>1</u> / <u>12</u> / <u>2018</u>